



## EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden impartida por el Juzgado 51 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar celebrada el día 1° de marzo de 2023, dentro del caso conocido con **CUI 11001 60 00 017 2019 80138 y NI. 424057**, en la que el Despacho ordena el emplazamiento mediante edicto al señor **YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.054.681.257, como lo señala el artículo 127 inciso 1° del C.P.P., quien es requerido por la Fiscalía 170 Seccional Unidad de Fé Pública, Doctora **CLARA FERNANDA DUQUE CIFUENTES**, con correo electrónico [claudia.duque@fiscalia.gov.co](mailto:claudia.duque@fiscalia.gov.co) ubicada en la Carrera 33 # 18-33 Piso 2°.

Para la diligencia se presentó el defensor delegado de la Defensoría Pública, Dr. CRISTIAN RAUL DIAZ LOPEZ, ubicado profesionalmente en el correo institucional, [cripdiaz@defensoria.gov.co](mailto:cripdiaz@defensoria.gov.co) quien lo asistirá en todas las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Copia de este edicto será retirado de este Centro de Servicios y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO**.

Se fija a partir del día 17 de marzo de 2023 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 24 de marzo de 2023.

**CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN.**  
**SECRETARIA**



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023.  
Oficio AS - O – 0399

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

[atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 60 00 017 2019 80138	424057	YORDI ANDRES GUERRERO CASTILLO

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN GUZMÁN.**  
**SECRETARIA**